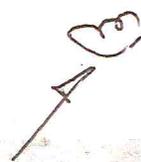


ADICIÓN N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°28 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 28:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 28:	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$107.539.536)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 28:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$39.682.089)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$147.221.625)

La presente constituye la adición 1 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**



CONSIDERACIONES

- A. Que las partes suscribieron la ampliación del contrato interadministrativo 4600090769 hasta el día 28 de febrero de 2022.
- B. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del contrato interadministrativo 4600090769 adicionar **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$39.682.089)** a la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-28** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.
- C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600090769
CENTRO DE COSTOS	32045
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080018-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2021001753
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021002042
VALOR	\$39.682.089
DESCRIPCIÓN	SECRETARIA DE SEGURIDAD – CELDAS TRANSITORIAS

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición a la **ORDEN DE SERVICIO No. 202000176-28 TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$39.682.089).**

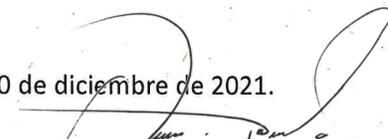
SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño – Líder – Unidad de Vigilancia
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmados hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.